



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Administración Central
Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles

FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECA JOSÉ TRÍAS MONGE

ESTUDIANTES GRADUADOS

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite la convocatoria de **Fondo Dotal José Trías Monge** para becas a **estudiantes graduados en diferentes disciplinas**. Se otorgarán dos (2) becas a estudiantes graduados por \$800.

REQUISITOS

1. Ser estudiante de nivel graduado a tiempo completo.
2. Tener 3.00 puntos o más de promedio académico en los estudios graduados.
3. Incluir con la solicitud ensayo de no más de dos páginas, a doble espacio, donde vincule el legado la vida de José Trías Monge a su formación académica dentro de la disciplina que estudia a nivel graduado.
4. Una carta de recomendación de su mentor o coordinador académico de estudios. (Incluir en el enlace que se provee para solicitar).

Nota: *La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados, promedio y fecha aproximada de graduación.*

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente: [Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal](#).

Los estudiantes deben completar la solicitud electrónicamente y radicarla en o antes del **15 de diciembre de 2023**.

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en este año académico (diciembre 2023 o mayo 2024), no cualificas porque la Beca se adjudica a finales del segundo semestre 2023-2024.** Si se te otorgó la beca en años anteriores, puedes participar siempre y cuando hayas sometido el informe requerido de uso de fondos del año que fuiste seleccionado. Una vez seleccionado, si utilizas el fondo antes que termine el periodo que se te concede para la radicación del informe, puedes radicar tan pronto lo utilices y tengas las evidencias correspondientes.

Para información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 250-0000 extensión 4610 o escribir correo electrónico a vpae.fondodotal@upr.edu.

Todo estudiante que cumpla con los requisitos puede solicitar a más de una beca.